

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



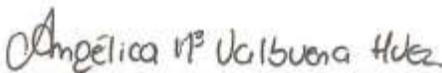
JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Revisado el trámite de notificación de la demandada AVIMOL S.A.S., evidencia el Despacho que la parte demandante acreditó entrega de la notificación el 19 de octubre de 2022, por tanto, se **entiende notificada** el día **21 de octubre de 2022**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022.

Por secretaría, cítese a la demandada AVIMOL S.A.S., a la continuación de la audiencia de que trata el artículo 72 del CPTSS, convocada para el próximo **MARTES 24 DE ENERO DE 2023 a partir de las 2:30 de la tarde**. Remítase la comunicación a las direcciones que aparecen inscritas en el registro mercantil para efectos de notificación judicial (Avenida González Valencia No. 54-78 en Bucaramanga y correo contador@avimol.com.co).

NOTIFÍQUESE


ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ